

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9760 *Resolución de 24 de mayo de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 24 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso oposición.*

Advertido error en el primer párrafo de la Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril,

Este Rectorado ha resuelto modificarlo en los términos siguientes:

Donde dice:

«En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, ... resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes:»

Debe decir:

«En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, ... resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, en el marco del Plan de Consolidación de Empleo firmado con los representantes de las Organizaciones Sindicales CGT, CC.OO. y FETE-UGT, de fecha 4 de julio de 2007, y con sujeción a las siguientes:»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 24 de mayo de 2009.—La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.